

Concepción, 16 de enero de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8880o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°02

Fecha: 14 de enero de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 053 de fecha 09/01/2026.

Así acordó: Aprobar Ord N° 053 de fecha 09/01/2026, **solicita pronunciamiento sobre: DIA “Parque Fotovoltaico Inambú”, comuna de Los Angeles.**

El proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de un parque fotovoltaico para la generación de energía eléctrica. Contempla la instalación de aproximadamente 105.300 módulos fotovoltaicos de una potencia estimada de 620 Wp, los cuales conforman una potencia instalada total de 65,3 MWp, permitiendo alcanzar una generación anual estimada de 94,38 GWh. La planta operará con una potencia nominal de 21 MW e incluirá 21 centros de transformación, 189 inversores y 63 contenedores de baterías que conforman el sistema BESS con una capacidad de almacenamiento de 441 MWh.

Las observaciones planteadas, al titular del proyecto “Parque Fotovoltaico Inambú” corresponden a las siguientes:

Respecto de la **Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023):**

1. LE 03/ OE 3.3.

De acuerdo a los estudios presentados relacionados con la fauna presente en el área de intervención por el titular y como una forma de contribuir al objetivo estratégico de cuidar y proteger las áreas de valor natural, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios:

Tema: Protección y conectividad de fauna

- CAV: Incorporar dispositivos anticolidión y disuasorios para aves en estructuras del proyecto. (ejemplo: recubrimiento antirreflejo).
- CAV: Diseñar zonas de exclusión y corredores biológicos para mantener conectividad entre parches de vegetación.
- CAV: Implementar un programa de restauración y refugios para fauna (anfibios, reptiles e invertebrados).

Tema: Restauración y vegetación nativa

- CAV: Plantación de especies nativas arbóreas en bordes del proyecto para favorecer aves y micromamíferos.
- CAV: Restauración de microhábitats (charcas temporales y refugios para anfibios y reptiles) en áreas no intervenidas.

Tema: Control de impactos operacionales

- CAV: Plan de gestión de ruido y vibraciones para fauna sensible.

2. LE 04/ OE 4.2.

Para contribuir con el objetivo de suministro sustentable y equitativo del agua, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV):

Tema: Gestión de recursos y residuos

- CAV: Reutilización del agua de lavado de canoas en procesos internos para reducir consumo hídrico.



- CAV: Capacitación a trabajadores sobre manejo seguro de residuos peligrosos, evitando riesgos ambientales y sanitarios.

3. LE 04/ OE E4.4.

aPara reforzar el cumplimiento del objetivo estratégico y asegurar que la infraestructura se desarrolle bajo criterios ambientales y sociales, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV):

Tema: Educación y participación comunitaria

- CAV: Realizar visitas guiadas al proyecto para la comunidad, fomentando la comprensión sobre energías renovables.
- CAV: Implementar un programa de educación ambiental comunitaria sobre fauna local y cambio climático.

Tema: Iluminación sustentable

- CAV: Plan de gestión de iluminación nocturna para reducir desorientación de fauna (uso de LED cálidas, temporizadores y orientación hacia abajo).

Respecto de la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035 (PPRCB)**

1. Acción 2.3.1

Se solicita al titular:

- a.Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.
- b.Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2. Acción 2.3.3

Se solicita al titular:

- a.Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.
- b.Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>

En relación a la **Política Regional de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024–2035** se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

Respecto de la **Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío**, se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

El consejero Marcelo Rivera A., expresa su acuerdo con las observaciones del Ejecutivo, pero advierte que estos proyectos se presentan de forma parcelada para evitar evaluaciones integrales, lo que genera preocupación por la falta de regulación. Señala que la provincia de Biobío está saturada y que actividades como la producción de miel se han visto afectadas.

Aclara que no está en contra de las energías limpias, pero critica la ausencia de una visión clara y el escaso compromiso con la estrategia regional. Propone que, a través del Presidente y el Ejecutivo, se gestione una reunión con los legisladores de la región para avanzar en una normativa que regule estos proyectos, evitando que se instalen sin control y sin generar los beneficios prometidos.

Finalmente, solicita que el Consejo envíe un mensaje firme a los operadores, exigiendo mayor responsabilidad y alineación con los objetivos regionales.

El consejero Jaime Peñailillo G., manifiesta su preocupación por la falta de planificación territorial en la región del Biobío. Señala que no se han definido zonas específicas para actividades como agricultura, forestación, parques eólicos y viviendas, lo que genera un desarrollo desordenado.

Indica que el sector rural ya presenta una alta densidad de viviendas, muchas en situación irregular, y considera urgente que el Gobierno Regional impulse una planificación más acabada y ordenada, evitando decisiones al azar. Finalmente, enfatiza la necesidad de profundizar las observaciones para garantizar una adecuada definición de los territorios.



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que:
“Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-01-2026 09:53 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 2026081028, de fecha 07.01.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
 1.- DIA, “Parque Fotovoltaico Inambú”

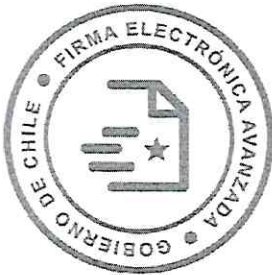
DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	2026081028, de fecha 02.01.2026 Plazo de respuesta: 28.01.2026	DIA “Parque Fotovoltaico Inambú”	El proyecto consiste en construir, operar y cerrar un parque fotovoltaico de 65,3 MWp, con 105.300 módulos de 620 Wp y generación anual estimada de 94,38 GWh. Incluirá 21 centros de transformación, 189 inversores y un sistema BESS con 63 contenedores de baterías, capacidad de 441 MWh y potencia nominal de 21 MW. Se localiza en la comuna de Los Ángeles

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 09-01-2026 15:40 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Distribución
- La indicada
 - Administrador Regional
 - División de Planificación y Desarrollo Regional
 - Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 2026081028

Concepción, 07 de Enero de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Mauricio Roberto Henríquez Flores, en representación de Wpd Inambú SpA, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 7 de enero de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Inambú".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°2026081012, de fecha 05 de enero de 2026, dictada por la Dirección regional del SEA Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 28 de enero de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Nelson Antonio Cortés Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 412792667.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/NCM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Inambú"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 07-01-2026 14:51:16:881 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/01/07/7af0-a654-4778-9f42-52f23577505f>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





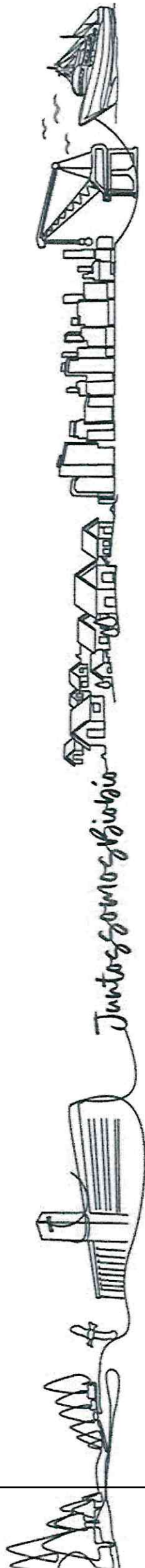
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Parque Fotovoltaico Inambú

Concepción, enero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





ANTECEDENTES DIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 17788.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Parque Fotovoltaico Inambú
ETAPA	Declaración de impacto ambiental
TITULAR	Wpd Inambú SpA
REP. LEGAL	Mauricio Roberto Henríquez Flores
TIPOLOGÍA	c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW. b.1) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje
COMUNA	Los Ángeles
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	San Jose de Paillihue, Santa Ines, Las Camelias Bajas.
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, flora.
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 50.400.000
VIDA ÚTIL	31 años y 7 meses

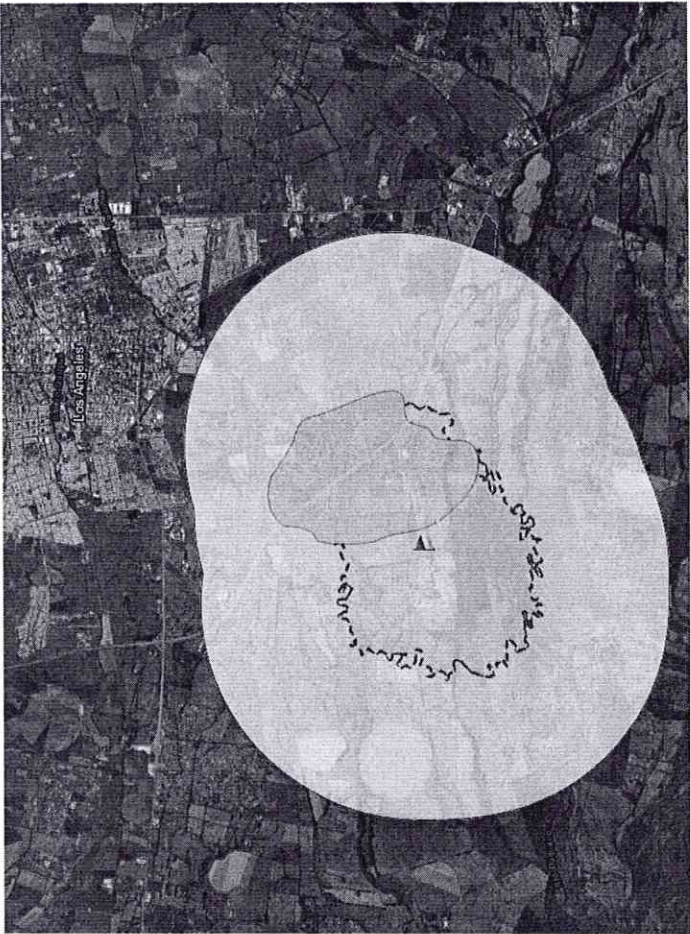
Terreno (superficie)	Superficie (ha)
Predial	44,61

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	2026081028	07/01/2026	28/01/2026

Descripción del Proyecto

Consiste en la construcción, operación y cierre de un parque fotovoltaico para la generación de energía eléctrica. Contempla la instalación de aproximadamente 105.300 módulos fotovoltaicos de una potencia estimada de 620 Wp, los cuales conforman una potencia instalada total de 65,3 MWp, permitiendo alcanzar una generación anual estimada de 94,38 GWh. La planta operará con una potencia nominal de 21 MW e incluirá 21 centros de transformación, 189 inversores y 63 contenedores de baterías que conforman el sistema BESS con una capacidad de almacenamiento de 441 MWh.





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

ANTECEDENTES DIA

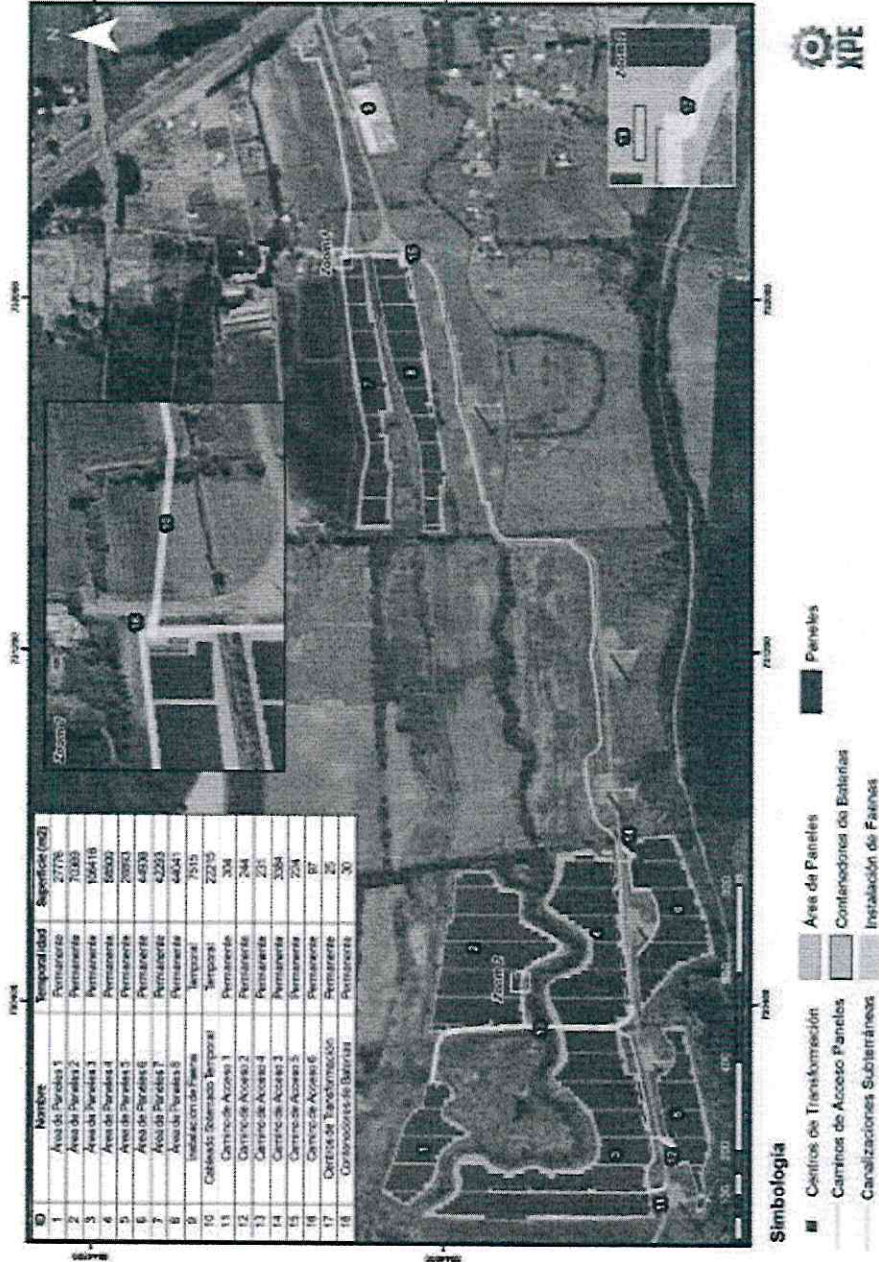
UBICACIÓN

El Proyecto “Parque Fotovoltaico Inambú”, se ubica en la Región del Biobío, Provincia del Biobío, Comuna de Los Ángeles, aproximadamente a 5 km de la zona urbana más cercana al Proyecto, correspondiente a la ciudad de Los Ángeles.

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	88	125	13 meses
Operación	12	15	
Cierre	0	0	

Figura 2. Obras y/o Partes Permanentes del Proyecto



Fuente: XPE Consult.



ANTECEDENTES DIA

CAV / PAC

Compromisos Ambientales Voluntarios

- CAV-01: Charlas de inducción ambiental.
- CAV-02: Monitoreo arqueológico permanente
- CAV-03: Plan de perturbación controlada de reptiles.
- CAV-04: Contratación de mano de obra y servicios locales y/o regionales.
- CAV-05: Canal de reclamos, quejas, consultas y/o solicitudes.
- CAV-06: Compensación de suelos.
- CAV-07: Aplicación de supresor de polvo en tramo Caletera Poniente Ruta 5 Panamericana Sur
- CAV-08: Programa de beneficios compartidos

CAV pedidos en DIA:

1. CAV: Incorporar dispositivos anticollisión y disuasorios para aves en estructuras del proyecto. (ejemplo: recubrimiento antirreflejo).
2. CAV: Diseñar zonas de exclusión y corredores biológicos para mantener conectividad entre parches de vegetación.
3. CAV: Implementar un programa de restauración y refugios para fauna (anfibios, reptiles e invertebrados).
4. CAV: Plantación de especies nativas arbóreas en bordes del proyecto para favorecer aves y micromamíferos.
5. CAV: Restauración de microhábitats (charcas temporales y refugios para anfibios y reptiles) en áreas no intervenidas.
6. CAV: Plan de gestión de ruido y vibraciones para fauna sensible.
7. CAV: Reutilización del agua de lavado de canoas en procesos internos para reducir consumo hídrico.
8. CAV: Capacitación a trabajadores sobre manejo seguro de residuos peligrosos, evitando riesgos ambientales y sanitarios.
9. CAV: Realizar visitas guiadas al proyecto para la comunidad, fomentando la comprensión sobre energías renovables.
10. CAV: Implementar un programa de educación ambiental comunitaria sobre fauna local y cambio climático.
11. CAV: Plan de gestión de iluminación nocturna para reducir desorientación de fauna (uso de LED cálidas, temporizadores y orientación hacia abajo).

Participación Ambiental Ciudadana

Debe ser solicitada en los plazos establecidos por 2 organizaciones o 10 personas naturales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente en acuerdo con la Ley N° 27097.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digita.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

En la DIA, el titular se relaciona con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), versión actualizada 2023. El titular declara vinculación con **8 Objetivos Estratégicos de la ERD 2023.**

OBJETIVO ESTRATEGICO	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES DIA
OE 1.2. Asegurar Empleo Digno Y De Calidad. (Formal, Remuneración Justa, Cumplimiento)	El Proyecto no tiene relación y no se contrapone al cumplimiento del presente objetivo estratégico. De igual forma, el titular considerará la contratación de mano de obra local, aportando positivamente al cumplimiento de este objetivo estratégico.	Sin observaciones.
OE 2.3. Fomentar el desarrollo de la economía regional fortaleciendo las actividades económicas tradicionales y desarrollando nuevas actividades productivas como el turismo, la industria de la revalorización, los servicios, las energías limpias y las industrias creativas, con énfasis en la generación de valor agregado y en el fortalecimiento de las economías locales.	El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, considerando que el Proyecto generará energía eléctrica a partir del recurso solar, al ser esta una Energía Renovables No Convencional (ERNC) y tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante su operación, lo cual contribuye a la calidad del aire.	Sin observaciones.
OE 3.1. Posicionar a la región como un polo de tecnología e innovación en energías limpias.	El Proyecto se relaciona de forma indirecta ya que, considerando que el Proyecto es de Energía Renovables No Convencional (ERNC), y al tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante su operación, lo cual contribuye a la calidad del aire.	Sin observaciones.
OE 3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales.	El Proyecto se relaciona de forma indirecta ya que, considerando que el Proyecto es de Energía Renovables No Convencional (ERNC) y al tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante su operación, lo cual contribuye a la calidad del aire.	Sin observaciones.



VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

OBJETIVO ESTRATEGICO	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES DIA
Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objetivo de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.	El Proyecto no tiene relación y no se contraponen al cumplimiento del presente objetivo estratégico	De acuerdo a los estudios presentados relacionados con la fauna presente en el área de intervención por el titular y como una forma de contribuir al objetivo estratégico de cuidar y proteger las áreas de valor natural, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios: Tema: Protección y conectividad de fauna • CAV: Incorporar dispositivos anticollisión y disuasorios para aves en estructuras del proyecto. (ejemplo: recubrimiento antirreflejo). • CAV: Diseñar zonas de exclusión y corredores biológicos para mantener conectividad entre parches de vegetación. • CAV: Implementar un programa de restauración y refugios para fauna (anfibios, reptiles e invertebrados). Tema: Restauración y vegetación nativa • CAV: Plantación de especies nativas arbóreas en bordes del proyecto para favorecer aves y micromamíferos. • CAV: Restauración de microhábitats (charcas temporales y refugios para anfibios y reptiles) en áreas no intervenidas. Tema: Control de impactos operacionales • CAV: Plan de gestión de ruido y vibraciones para fauna sensible.



VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

OBJETIVO ESTRATEGICO	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES DIA
OE 3.5 Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	El Proyecto se relaciona de forma indirecta ya que, considerando que el Proyecto es de Energía Renovable No Convencional (ERNC) y al tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante la fase de operación, lo cual contribuye a la calidad del aire.	Sin observaciones.
OE 4.2 Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.	El Proyecto no tiene relación y no se contrapone al cumplimiento del presente objetivo estratégico.	Para contribuir con el objetivo de suministro sustentable y equitativo del agua, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV): Tema: Gestión de recursos y residuos - CAV: Reutilización del agua de lavado de canoas en procesos internos para reducir consumo hídrico. - CAV: Capacitación a trabajadores sobre manejo seguro de residuos peligrosos, evitando riesgos ambientales y sanitarios.
OE 4.4 Fomentar la generación, transmisión y distribución de energía renovable para el desarrollo regional, asegurando un suministro estable, seguro y equitativo.	El Proyecto se relaciona de forma indirecta ya que, considerando que el Proyecto es de Energía Renovable No Convencional (ERNC) y al tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante la fase de operación, lo cual contribuye a la calidad del aire.	Para reforzar el cumplimiento del objetivo estratégico y asegurar que la infraestructura se desarrolle bajo criterios ambientales y sociales, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV): Tema: Educación y participación comunitaria - CAV: Realizar visitas guiadas al proyecto para la comunidad, fomentando la comprensión sobre energías renovables. - CAV: Implementar un programa de educación ambiental comunitaria sobre fauna local y cambio climático. Tema: Iluminación sustentable - CAV: Plan de gestión de iluminación nocturna para reducir desorientación de fauna (uso de LED cálidas, temporizadores y orientación hacia abajo).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

OBJETIVO ESTRATEGICO		RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES DIA
O1.47 Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos.	O1.47	El Proyecto se relaciona de forma indirecta ya que, considerando que el Proyecto es de Energía Renovable No Convencional (ERNC) y al tratarse de una tecnología limpia, no emite gases de efecto invernadero a la atmósfera durante la fase de operación.	Sin observaciones.
O1.42 Generar las condiciones regionales para la retención y atracción de personas altamente calificadas.	O1.42	El Proyecto no tiene relación y no se contraponen al cumplimiento del presente objetivo estratégico. De igual forma, el titular considerará la contratación de mano de obra local, dentro de la cual se encuentra un porcentaje de personas altamente calificadas, por lo tanto, se aporta de esta forma al cumplimiento de este objetivo estratégico.	Sin observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 729.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

En la DIA, el titular presenta vinculación con la **PPRCB 2022–2035**, señalando que **el proyecto no se relaciona, ni tampoco se contrapone** a los objetivos estratégicos de la política.

En este contexto, se formulan las siguientes observaciones:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES EVALUADOR
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la conservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	El Proyecto no tiene relación y no se contrapone al cumplimiento del presente objetivo estratégico y objetivo específico.	Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.1. b. Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.
	2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.		Se solicita al titular: a. Realizar la vinculación con la acción 2.3.3. b. Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/06XLF0-262>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE3: GENERAR CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EDUCANDO Y FOMENTANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES INTRÍNSECOS Y PATRIMONIALES DESDE LA COMUNIDAD	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	RELACION CON EL PROYECTO	OBSERVACIONES EVALUADOR
3.1. Promover el aprendizaje, hábitos y conductas de la sociedad para la conservación de la biodiversidad.	3.1.5 Elaborar y ejecutar Plan de Educación en biodiversidad, a diferentes niveles educacionales y fortalecer programas de educación y certificación ambiental de escuelas	El Proyecto no tiene relación y no se contraponen al cumplimiento del presente objetivo estratégico y objetivo específico.	Vinculado con ERD OE 4.4.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

Respecto de la **Política regional para la gestión de los residuos solidos domiciliarios 2024-2035**, se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Bío Bío <https://gorebiobio.cl>.



VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

Respecto de la **Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío**, se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.



PRONUNCIAMIENTO

Las observaciones planteadas, al titular del proyecto “Parque Fotovoltaico Inambú” corresponden a las siguientes:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030, actualizada 2023) :

LE 03/ OE 3.3.

De acuerdo a los estudios presentados relacionados con la fauna presente en el área de intervención por el titular y como una forma de contribuir al objetivo estratégico de cuidar y proteger las áreas de valor natural, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios:

Tema: Protección y conectividad de fauna

- CAV: Incorporar dispositivos anticollisión y disuasorios para aves en estructuras del proyecto. (ejemplo: recubrimiento antirreflejo).
- CAV: Diseñar zonas de exclusión y corredores biológicos para mantener conectividad entre parches de vegetación.
- CAV: Implementar un programa de restauración y refugios para fauna (anfibios, reptiles e invertebrados).

Tema: Restauración y vegetación nativa

- CAV: Plantación de especies nativas arbóreas en bordes del proyecto para favorecer aves y micromamíferos.
- CAV: Restauración de microhábitats (charcas temporales y refugios para anfibios y reptiles) en áreas no intervenidas.

Tema: Control de impactos operacionales

- CAV: Plan de gestión de ruido y vibraciones para fauna sensible.

LE 04/ OE 4.2.

Para contribuir con el objetivo de suministro sustentable y equitativo del agua, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV):

Tema: Gestión de recursos y residuos

- CAV: Reutilización del agua de lavado de canoas en procesos internos para reducir consumo hídrico.
- CAV: Capacitación a trabajadores sobre manejo seguro de residuos peligrosos, evitando riesgos ambientales y sanitarios.

3. LE 04/ OE E4.4.

a) Para reforzar el cumplimiento del objetivo estratégico y asegurar que la infraestructura se desarrolle bajo criterios ambientales y sociales, se solicita al titular incluir los siguientes Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV):

Tema: Educación y participación comunitaria

- CAV: Realizar visitas guiadas al proyecto para la comunidad, fomentando la comprensión sobre energías renovables.
- CAV: Implementar un programa de educación ambiental comunitaria sobre fauna local y cambio climático.

Tema: Iluminación sustentable

- CAV: Plan de gestión de iluminación nocturna para reducir desorientación de fauna (uso de LED cálidas, temporizadores y orientación hacia abajo).



PRONUNCIAMIENTO

Respecto de la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 -2035 (PPRCB)**

2.3.1. Acción 2.3.1

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

2.3.3. Acción 2.3.3

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/>

En relación a la **Política Regional de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024–2035** se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

Respecto de la **Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío**, se solicita al titular realizar la vinculación apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O8XLFG-262>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Parque Fotovoltaico Inambú

Concepción, enero 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

